

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

12210 *Resolución de 8 de julio de 2021, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidad de Psicólogos/as y Sociólogos/as.*

Con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 19/2019, de 25 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado correspondiente a la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Esta subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidad de Psicólogos/as y Sociólogos/as.

El artículo 3.1 del Real Decreto 19/2019 establece que los procesos de estabilización derivados del mismo deberán garantizar, en todo caso, el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad y que les serán de aplicación los criterios generales establecidos en el Real Decreto 955/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018. Asimismo, los procesos de estabilización se regirán por los criterios generales establecidos en el Acuerdo sobre el Desarrollo de los Procesos de Estabilización del Empleo Temporal en el ámbito de la Administración General del Estado, de 11 de diciembre de 2019.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020 (BOE de 1 de enero de 2021), por el que se aprueba el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio).

Bases específicas

La presente convocatoria se publicará, además de en el «Boletín Oficial del Estado», en la página web del Ministerio del Interior (www.interior.gob.es), en la página web de

la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (www.institucionpenitenciaria.es), y en el punto de acceso general (<https://administracion.gob.es>).

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 31 plazas del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, 30 plazas de la especialidad de Psicólogos/as y 1 plaza de la especialidad de Sociólogos/as, Subgrupo A1 (código 0902), con cargo a los procesos de estabilización del empleo temporal (Real Decreto 19/2019, de 25 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado correspondiente a la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018).

2. Proceso selectivo

2.1 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

2.2 Incluirá la superación de un periodo de prácticas en centros penitenciarios, exclusivamente para los aspirantes no pertenecientes, como funcionarios interinos, al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias. Para la realización de este período de prácticas, los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

2.3 El primer ejercicio coincidirá en fecha y hora con el primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, correspondiente a la oferta de empleo público 2020.

2.4 Se declara inhábil el mes de agosto a efectos del cómputo de los plazos de la presente convocatoria.

3. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura en el Anexo II de la presente convocatoria. Respecto a la normativa será de aplicación la que se encuentre en vigor a la fecha de realización del primer ejercicio.

4. Titulación

Los aspirantes deberán estar en posesión del título de licenciado o grado en Psicología o de licenciado o grado en Sociología, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.

5. Requisitos

Los aspirantes deberán cumplir además el siguiente requisito conforme a lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios, modificada por Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, se exigirá no haber sido condenado por delito doloso a penas privativas de libertad mayores de tres años, a menos que se hubiera obtenido la cancelación de antecedentes penales o la rehabilitación.

6. Solicitudes

6.1 Según lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos (BOE de 31 de marzo), las solicitudes se presentarán por vía electrónica.

La presentación de la solicitud por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio inscripción en procesos pruebas selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica cl@ve, en cualquiera de sus modalidades.

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial.
- Anexar documentos a la solicitud.
- El pago electrónico de las tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.

En el caso de que no sea posible realizar la inscripción electrónica por los aspirantes que la cursen en el extranjero, estos podrán presentarla en las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes.

En cualquier caso, podrá acordarse por el órgano convocante la cumplimentación sustitutoria en papel cuando una incidencia técnica debidamente acreditada haya imposibilitado el funcionamiento ordinario de los sistemas.

6.2 Las solicitudes deberán cumplimentarse y presentarse electrónicamente en el modelo oficial de solicitud 790, al que se accederá, con carácter general, a través de la página web www.administracion.gob.es o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos que se establezcan.

6.3 Pago de la tasa de examen. El ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia de correcto pago de las tasas estará avalada por el número de referencia completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

6.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

6.5 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

6.6 Estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las comunidades autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y previa conformidad del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante, al menos, un mes, antes de la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

Estos extremos deberán verificarse, en todo caso y salvo que conste oposición expresa del interesado, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de no dar el consentimiento la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio y, en su caso, del certificado del nivel de renta.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las comunidades autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y salvo que conste oposición expresa del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

6.7 El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante.

6.8 En ningún caso, el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo, supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

7. Tribunal

7.1 El tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como anexo III de la presente convocatoria.

7.2 El tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

7.3 Corresponderá al tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias sobrevenidas por causa de fuerza mayor y las que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones que estime pertinentes.

7.4 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el tribunal tendrá su sede en el Ministerio del Interior, en la Subdirección General de Recursos Humanos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá, n.º 38, planta segunda, 28014 Madrid, teléfono 913354812, dirección de correo electrónico SGPIP-SSC@dgip.mir.es.

8. Desarrollo del proceso selectivo

8.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente, por el primero de la letra «V», de conformidad con lo establecido en la Resolución de 23 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública (BOE de 28 de junio).

8.2 Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se indicará la relación de aspirantes excluidos, los lugares en los que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, así como el lugar o lugares, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

8.3 Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios se harán públicos con, al menos, doce horas de antelación a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Estos anuncios se efectuarán en la sede del tribunal señalada en la base específica 7.4, y en la web www.institucionpenitenciaria.es, así como por cualquier otro medio que se juzgue conveniente para facilitar su máxima divulgación.

9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la subsecretaria en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 8 de julio de 2021.–La Subsecretaria del Interior, Isabel Goicoechea Aranguren.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

Con el objeto de minimizar los riesgos para la salud y hacer compatibles las medidas de protección frente a la COVID-19 con el desarrollo del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidad de Psicólogos/as y Sociólogos/as, se celebrará en la sede o sedes que se determinen, de las que se informará a los opositores con la antelación suficiente.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

1. Oposición.
2. Concurso.
3. Periodo de prácticas, exclusivamente para los aspirantes no pertenecientes, como funcionarios interinos, al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

1. Fase de oposición

Para la realización de los diferentes ejercicios los opositores deberán observar las medidas de protección recomendadas por las autoridades sanitarias y, en todo caso, deberán ir provistos de guantes, mascarilla protectora así como, de bolígrafos de tinta azul o negra y observar las medidas que pueda acordar el propio tribunal en función de los concretos ejercicios y las circunstancias en que se lleven a cabo.

La fase de oposición tendrá una duración máxima de seis meses y constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

Primer ejercicio:

1. Funcionarios interinos pertenecientes al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias:

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 65 preguntas con cuatro respuestas múltiples siendo una sola correcta, teniendo todas ellas el mismo valor. Las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de una contestación y las contestaciones en blanco no penalizan. Se incluyen tres preguntas de reserva que, por su orden, podrán sustituir a aquellas preguntas que el tribunal pudiera decidir anular.

El 15 % de preguntas versará sobre el apartado A) de la parte común.

El 40 % de preguntas sobre la Especialidad, apartado A).

El 45 % de preguntas sobre la Especialidad, apartado B).

La duración máxima de este ejercicio será de una hora.

2. Resto de aspirantes:

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 100 preguntas del programa con cuatro respuestas múltiples siendo una sola correcta, teniendo todas ellas el mismo valor. Las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de una contestación y las contestaciones en blanco no penalizan. Se incluyen tres preguntas de reserva que, por su orden, podrán sustituir a aquellas preguntas que el tribunal pudiera decidir anular.

El 15 % de preguntas versará sobre el apartado A) de la parte común.

El 30 % de preguntas sobre el apartado B) de la parte común.

El 25 % de preguntas sobre la Especialidad, apartado A).

El 30 % de preguntas sobre la Especialidad, apartado B).

La duración máxima de este ejercicio será de una hora y quince minutos.

Este primer ejercicio se calificará con una puntuación máxima de 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el órgano de selección deberá publicar, con anterioridad a la realización del ejercicio, los criterios de corrección, valoración y superación del mismo, que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

La celebración de este primer ejercicio se realizará dentro de un plazo máximo de cuatro meses contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de que pueda acordarse la ampliación de los mismos conforme a lo previsto en el artículo 3.2 del Real Decreto 955/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta pública de empleo para el año 2018.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.10 del Real Decreto 955/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018, el tribunal hará pública la plantilla correctora correspondiente a este primer ejercicio en el plazo máximo de tres días a contar desde su finalización.

Segundo ejercicio:

1. Funcionarios interinos pertenecientes al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de cuatro horas, dos temas en la forma que se indica a continuación:

Se extraerán al azar dos temas del apartado A) de la parte común (Gerencia Pública) de los dos temas extraídos, el aspirante desarrollará uno a su elección.

Se extraerán al azar dos temas de la parte específica para cada especialidad, de los dos temas extraídos de la parte específica, el aspirante desarrollará uno a su elección.

2. Resto de aspirantes:

Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de seis horas, tres temas en la forma que se indica a continuación:

Se extraerán al azar dos temas del apartado A) de la parte común (Gerencia Pública), de los dos temas extraídos, el aspirante desarrollará uno a su elección.

Se extraerán al azar dos temas del apartado B) de la parte común (Penología y Derecho Penitenciario), de los dos temas extraídos, el aspirante desarrollará uno a su elección.

Se extraerán al azar dos temas de la parte específica para cada especialidad, de los dos temas extraídos de la parte específica el aspirante desarrollará uno a su elección.

Concluido el ejercicio o llegada la hora de su finalización, cada opositor lo firmará e introducirá en un sobre, que será cerrado y firmado por el interesado y por un miembro del tribunal. El ejercicio será leído en sesión pública ante el tribunal. Para la lectura de este ejercicio el tribunal citará a los opositores en la sede o sedes que determine, y en el día y hora que se les indique con antelación suficiente.

En caso de realizarse la lectura del ejercicio por videoconferencia, se procederá a la identificación del aspirante por parte de un miembro del tribunal, o por colaborador del tribunal designado a tal efecto que actuará en su nombre. La lectura del ejercicio se realizará en una sala de videoconferencia acondicionada con medios técnicos necesarios de forma que permita la conexión en tiempo real entre el aspirante y el tribunal. En la sala de videoconferencia el miembro o representante del tribunal verificará que no se disponga de material o instrumentos de ayuda o consulta. Además, el aspirante deberá desconectar antes de la entrada a la sala de videoconferencia, el teléfono móvil o cualquier dispositivo que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de datos, imágenes o sonidos.

En este ejercicio, el tribunal valorará la amplitud y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral. Cuando a juicio del tribunal sea notorio o evidente la insuficiencia o falta de adecuación a los temas preguntados, este podrá invitar al opositor a que dé por finalizada la lectura de los mismos.

Este ejercicio se calificará con una puntuación máxima de 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Tercer ejercicio:

De carácter práctico, consistirá en la elaboración, durante un tiempo máximo de cuatro horas, de un informe acorde con las competencias atribuidas a los funcionarios del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, en la especialidad concreta a la que opten los aspirantes, que versará sobre el contenido completo del programa, con base en las cuestiones e información documental que les facilite el tribunal.

Una vez concluido el ejercicio o llegada la hora de su finalización, cada opositor lo firmará e introducirá en un sobre que será cerrado y firmado por el interesado y por un miembro del tribunal. El ejercicio será leído en sesión pública ante el tribunal, pudiendo

este debatir con el aspirante el contenido del ejercicio. Para la lectura de este ejercicio el tribunal citará a los opositores en la sede o sedes que determine, y en el día y hora que se les indique con antelación suficiente.

En caso de realizarse la lectura del ejercicio por videoconferencia, se procederá a la identificación del aspirante por parte de un miembro del tribunal, o por colaborador del tribunal designado a tal efecto que actuará en su nombre. La lectura del ejercicio se realizará en una sala de videoconferencia acondicionada con medios técnicos necesarios de forma que permita la conexión en tiempo real entre el aspirante y el tribunal. En la sala de videoconferencia el miembro o representante del tribunal verificará que no se disponga de material o instrumentos de ayuda o consulta. Además, el aspirante deberá desconectar antes de la entrada a la sala de videoconferencia, el teléfono móvil o cualquier dispositivo que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de datos, imágenes o sonidos.

Este ejercicio se calificará con una puntuación máxima de 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios. El número de aprobados en la fase de oposición podrá ser superior al de plazas convocadas.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de organismos internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el organismo internacional correspondiente.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

2. Fase de concurso

Finalizada la fase de oposición, los aspirantes que la hubieran superado dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del listado de aspirantes que han superado la fase de oposición, para presentar el certificado de requisitos y méritos (anexo V) debidamente expedido por los servicios de personal del ministerio u organismo donde presten o hayan prestado sus servicios, de conformidad con lo previsto en la base decimoctava de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22).

La no presentación del certificado de requisitos y méritos (anexo V), en el plazo señalado, supondrá la no valoración al aspirante de los apartados correspondientes en la fase de concurso. Las valoraciones de esta fase estarán referidas a la fecha de publicación de la convocatoria.

La fase de concurso consistirá en la valoración de los siguientes méritos, hasta un máximo de 80 puntos:

a) Méritos profesionales: se valorarán los servicios efectivos prestados en los diez años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria, hasta un máximo de 72 puntos, de acuerdo con la siguiente puntuación:

a.1) Servicios prestados en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias: a razón de 0,6 puntos por mes completo de servicios efectivos, hasta un máximo de 72 puntos.

a.2) Servicios prestados en otros cuerpos o escalas de la Administración General del Estado: a razón de 0,24 puntos por mes completo de servicios efectivos, hasta un máximo de 28,8 puntos.

a.3) Servicios prestados en cuerpos o escalas de otras administraciones públicas: a razón de 0,12 puntos por mes completo de servicios efectivos, hasta un máximo de 14,4 puntos.

a.4) Servicios prestados en órganos constitucionales y resto del sector público: a razón de 0,06 puntos por mes completo de servicios efectivos, hasta un máximo de 7,2 puntos.

b) Méritos académicos: Hasta un máximo de 8 puntos, de acuerdo con la siguiente puntuación.

b.1) Cursos de formación: Se valorarán un máximo de diez cursos de formación recibidos o impartidos, en los diez años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria, cuyo contenido esté directamente relacionado con las funciones propias del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias y que se encuentren dentro del marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, de 9 de marzo de 2018, o de los planes de formación continua del personal de las administraciones públicas.

Se valorarán 0,6 puntos por curso, hasta una puntuación máxima de 6 puntos.

No se valorarán los cursos que no acrediten las fechas de realización y las horas de duración. Asimismo, no se valorarán los inferiores a quince horas lectivas, los pertenecientes a una carrera universitaria, los de doctorado, los derivados de procesos selectivos, los diplomas relativos a jornadas, seminarios, simposios y similares.

Aquellos cursos de formación objeto de valoración que no estén debidamente anotados en el Registro Central de Personal deberán ser acreditados por el aspirante ante los servicios centrales de personal.

b.2) Otros méritos: Se valorará con un máximo de 2 puntos estar en posesión de alguna titulación académica oficial de nivel superior a la requerida para el acceso al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, el día de publicación de la presente convocatoria, o haber superado alguno de los ejercicios exigidos para el acceso al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias en las tres últimas convocatorias.

Esta valoración se realizará de acuerdo con la siguiente puntuación:

b.2.1) Se valorará con un punto cada titulación académica oficial de nivel superior.

b.2.2) Se valorará con un punto haber superado un ejercicio en las tres últimas convocatorias del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, y con dos puntos haber superado dos o más ejercicios en dichas convocatorias.

Calificación del concurso-oposición. La calificación vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso.
2. Mayor puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de oposición.
3. Mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el segundo y primer ejercicio, por este orden.

De persistir el empate se atenderá al orden alfabético de actuación mencionado en la base específica 8.1.

3. Periodo de prácticas

El periodo de prácticas estará dirigido exclusivamente a los aspirantes que no sean funcionarios interinos del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, que hayan superado las fases de oposición y concurso. Tendrá una duración total no superior a doce meses y se regulará por Resolución del secretario general

de Instituciones Penitenciarias en la que se fijará el órgano encargado de efectuar la evaluación, duración de las fases, programa, en el que se incluirá un módulo en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y otro en materia de violencia de género, materias objeto de evaluación y determinación de los centros penitenciarios en que se desarrollarán las prácticas.

El período de prácticas constará de las dos siguientes fases:

1.ª fase: formativa. Consistirá en la impartición de un curso formativo sobre las materias propias de la función asignada a los funcionarios del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, según su especialidad. Esta fase será calificada con «Apto» o «No Apto», siendo necesario obtener la calificación de «Apto», para poder acceder a la segunda fase del período de prácticas.

Las sesiones de este periodo son de carácter obligatorio, y para obtener la calificación de «Apto» será requisito imprescindible que el alumno haya realizado, al menos, el 80 % total de las jornadas lectivas de esta primera fase, con independencia de las causas que hayan motivado la ausencia.

2.ª fase: prácticas en centros penitenciarios. Esta segunda parte del período de prácticas será calificada con «Apto» o «No apto», siendo necesaria la calificación de «Apto» para superar esta fase y el período de prácticas completo. Los centros elevarán propuesta de calificación al órgano encargado de efectuar la evaluación.

Los aspirantes que hayan participado en el periodo de prácticas, una vez finalizado y superado el mismo, continuarán en la situación de funcionarios en prácticas hasta la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de su nombramiento como funcionarios de carrera.

Los aspirantes que hayan participado en el proceso selectivo siendo funcionarios interinos del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias y que hayan superado las fases de oposición y concurso continuarán en sus puestos de origen hasta la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de su nombramiento como funcionarios de carrera.

A efectos de elección de plazas para nombramiento de funcionarios de carrera, aquellos aspirantes que sean funcionarios interinos del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias tendrán preferencia para la elección de plaza en relación con los funcionarios en prácticas de la oferta de empleo público 2020. Aquellos aspirantes que no pertenezcan al referido cuerpo elegirán las plazas a continuación de la oferta de empleo público 2020.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el tribunal correspondiente, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de los aspirantes que han superado el proceso selectivo.

ANEXO II

Programa para el proceso selectivo correspondiente al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidad de Psicólogos/as y Sociólogos/as.

Parte común a ambas especialidades

Apartado A) Gerencia Pública

1. La función directiva en las Administraciones Públicas. Sus particularidades en la gestión pública. El directivo público.

2. Los procesos de modernización de las Administraciones Públicas. La Administración al servicio del ciudadano. La gestión de calidad en la Administración General del Estado.

3. La gestión del cambio en las Administraciones Públicas. El impacto de las nuevas tecnologías. La Administración electrónica.

4. Políticas Públicas. Políticas sociales de igualdad de género. Políticas contra la violencia de género. Políticas de integración de las personas con discapacidad. Normativa vigente. Régimen jurídico de la Dependencia.

5. La Gobernanza Pública y el Gobierno Abierto. Concepto y principios inspiradores del Gobierno Abierto: colaboración, participación, transparencia y rendición de cuentas. Datos abiertos y reutilización. El marco jurídico y los planes de Gobierno Abierto en España.

6. La evaluación de las políticas públicas. Tipos. Criterios. Indicadores y estándares. El Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas.

7. El Presupuesto como instrumento de planificación económica. El Pacto de Estabilidad Presupuestaria y la legislación presupuestaria en España. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

8. El proceso de presupuestación en la AGE: elaboración, aprobación y modificaciones. La Ley General Presupuestaria.

9. Control del gasto público en España. El control interno de la gestión presupuestaria: la Intervención General del Estado. El control externo de la gestión presupuestaria: El Tribunal de Cuentas. Función interventora, control financiero permanente y auditoría pública.

10. Los contratos administrativos: estudio de sus elementos. Cumplimiento e incumplimiento. Tipos de contratos. Fases de la contratación y procedimientos de adjudicación.

11. El régimen financiero de los organismos autónomos estatales, entidades públicas empresariales de ámbito estatal, sociedades mercantiles estatales y otros entes del sector público estatal. Desarrollo del régimen financiero de la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Apartado B) Penología y Derecho Penitenciario

1. Las consecuencias jurídicas del delito: penas y medidas de seguridad. Las penas: Concepto y clases. Las penas a lo largo de la historia. Determinación e individualización de la pena. Las medidas de seguridad.

2. Las teorías sobre el fin de las penas. Análisis crítico de las ideas de retribución, prevención general y prevención especial. Elaboraciones teóricas actuales: especial referencia a la prevención integradora.

3. La pena privativa de libertad: concepto y elementos. Desarrollo histórico de la pena privativa de libertad. Elaboraciones teóricas sobre su origen y justificación. Estudio sistemático crítico de los grandes sistemas penitenciarios.

4. El Derecho Penitenciario: Concepto y fuentes. Relaciones con otras ciencias. El régimen internacional del Derecho penitenciario. La regulación supranacional en materia penitenciaria: convenios, tratados, pactos, declaraciones y recomendaciones. Especial referencia a los acuerdos sobre traslados de personas condenadas. Especial referencia a la ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea.

5. Evolución histórica de la legislación penitenciaria en España. La normativa penitenciaria vigente: Ley Orgánica General Penitenciaria. Reglamento Penitenciario. Instrucciones, circulares, órdenes de servicio y normas de régimen interior.

6. Líneas generales de la ejecución penal en nuestro ordenamiento. Análisis del artículo 25.2 de la Constitución. Fines y principios de la actividad penitenciaria.

7. La relación jurídica penitenciaria: naturaleza y fundamento. Derechos de los internos: Clases y límites. Sistema de protección y régimen de garantías. Protección de los datos de carácter personal de los ficheros penitenciarios. Deberes de los internos.

8. Los Establecimientos Penitenciarios. Concepto y tipos. Dependencias y servicios. El Establecimiento Polivalente. El principio celular. Habitabilidad.

9. El ingreso en un Establecimiento Penitenciario: Sus formas. Ingresos de internas con hijos menores. Trámites de ingreso. Supuestos de incomunicación. Separación interior. Modelos de intervención y programas de tratamiento.

10. La clasificación de los penados. El principio de flexibilidad. Grados. Variables y criterios de clasificación. Procedimiento de clasificación inicial. Casos especiales. Progresión, regresión y revisión de grado. La Central de Observación.

11. Conducciones y traslados. Competencias. Cumplimentación de las órdenes de autoridades judiciales y gubernativas. Desplazamientos a hospitales no penitenciarios. Medios y formas de la conducción. Tránsitos e incidencias.

12. Comunicaciones y visitas. Reglas generales. Comunicaciones orales. Comunicaciones íntimas, familiares y de convivencia. Comunicaciones escritas. La intervención de comunicaciones orales y escritas. Comunicaciones telefónicas. Comunicaciones con Abogados, Procuradores y otras Autoridades y profesionales. Recepción de paquetes y encargos.

13. Información, quejas y recursos. Plazos de resolución y valor del silencio administrativo. Participación de los internos en las actividades del establecimiento. Participación y colaboración de las Organizaciones no Gubernamentales.

14. Seguridad de los establecimientos. La seguridad exterior. La seguridad interior. Medidas de seguridad interior. Principios generales de estas medidas. Los medios coercitivos.

15. Régimen penitenciario: concepto, fines y tipos. Limitaciones regimentales y medidas de protección personal. Régimen ordinario. Régimen de preventivos.

16. Régimen abierto. Establecimientos y criterios de destino. Objetivos y principios del régimen abierto. Modalidades de vida y restricciones. Salidas de fin de semana.

17. Régimen cerrado. Aplicación y características. Modalidades de régimen cerrado. Traslado de penados a departamentos de régimen cerrado.

18. Tratamiento penitenciario (1). La prisión como marco de tratamiento. Principios inspiradores. Objetivos y elementos de tratamiento. Dificultades y obstáculos. La participación del interno. Tratamiento en régimen de Comunidad Terapéutica.

19. Tratamiento penitenciario (2). El programa individualizado de tratamiento. Contenido y seguimiento de resultados. Estrategias de intervención. Actividades y elementos auxiliares. Tratamiento en régimen abierto.

20. El informe jurídico. Estructura y contenido. Valoración de los datos del informe jurídico en la apreciación de la peligrosidad criminal.

21. El informe psicológico. Estructura y contenido. Estudio de variables psicológicas y sociales determinantes de la actividad delictiva y su mantenimiento.

22. El pronóstico: Métodos y técnicas. Pronóstico inicial, confirmación y modificación a partir de la evolución del interno y su tratamiento. Pronóstico final. Fuentes y Métodos de recogida de información.

23. Programas de tratamiento. Salidas programadas. Grupos en Comunidad Terapéutica. Programas de actuación especializada. Medidas regimentales para la ejecución de programas especializados para internos de segundo grado.

24. Formación, cultura y deporte: criterios generales. Enseñanza obligatoria y otras enseñanzas. Medios personales y materiales. Formación profesional para el empleo y la inserción laboral. La actividad socio-cultural y deportiva. La asistencia religiosa.

25. El trabajo penitenciario: Concepto y caracteres. El deber de trabajar. La relación laboral especial penitenciaria. Derechos y deberes laborales.

26. Duración de la relación laboral especial penitenciaria. Organización del trabajo productivo. Promoción laboral. Remuneración y tiempo del trabajo productivo. Suspensión y extinción de la relación laboral. Trabajos ocupacionales no productivos.

27. Los permisos de salida: Concepto, naturaleza y clases. Permisos ordinarios y extraordinarios: su compatibilidad. El informe del Equipo Técnico. Suspensión y revocación. Procedimiento de concesión.

28. Formas especiales de ejecución. Centros de Inserción Social. Los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas: concepto, adscripción y funciones. Unidades dependientes. Establecimientos o departamentos mixtos. Departamento para jóvenes. Unidades de madres. Unidades Extrapenitenciarias. Establecimientos o Unidades Psiquiátricas Penitenciarias.

29. La pena de prisión permanente revisable: naturaleza y forma de ejecución. La pena de localización permanente: régimen de cumplimiento. El trabajo en beneficio de la comunidad: Intervención de la Institución Penitenciaria.

30. Las formas de suspensión de la ejecución penal de las penas privativas de libertad: clases y requisitos. La revocación. Deberes y obligaciones. Ejecución de los programas de intervención impuestos. Régimen del cumplimiento.

31. La acción social penitenciaria. Los Departamentos de Trabajo Social de los Establecimientos Penitenciarios: concepto, adscripción y funciones.

32. Asistencia sanitaria: La asistencia integral. Prestaciones sanitarias. El nuevo modelo de atención sanitaria. Recursos humanos y medios materiales. La historia clínica. Régimen de comunicaciones y visitas de los enfermos. Consulta e ingreso en hospitales extrapenitenciarios. Higiene y alimentación.

33. Régimen disciplinario: Ámbito de aplicación y principios. Faltas disciplinarias. Sanciones y su determinación.

34. Procedimiento disciplinario: iniciación, instrucción y resolución. El procedimiento abreviado para faltas leves.

35. Ejecución y cumplimiento de las sanciones. La sanción de aislamiento: su régimen jurídico. Prescripción y cancelación. Las recompensas.

36. Los beneficios penitenciarios: Concepto, naturaleza y clases. Finalidad. Procedimiento de concesión. El adelantamiento de la libertad condicional. El indulto particular. La redención de penas por el trabajo en el Derecho transitorio.

37. Suspensión de la ejecución del resto de la pena de prisión y concesión de la libertad condicional: Concepto, naturaleza, requisitos de concesión y cómputo de plazos. Revocación. El expediente de libertad condicional. Libertades condicionales especiales: en la prisión permanente revisable, en los primarios, para los extranjeros, enfermos y septuagenarios. Control y ayudas al liberado. Revocación.

38. Libertad y excarcelación. Libertad de los detenidos y presos. Libertad de los penados: Distintos supuestos. Certificación y ayuda a la excarcelación.

39. El Juez de Vigilancia Penitenciaria: Origen y derecho comparado. Naturaleza jurídica. Normativa vigente. El Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria. Cuestiones procesales.

40. Funciones del Juez de Vigilancia Penitenciaria. Análisis sistemático. Líneas y criterios de los Jueces de Vigilancia Penitenciaria como marco de actuación de la Administración Penitenciaria.

41. Órganos colegiados. (1). Régimen Jurídico. El Consejo de Dirección: composición y funciones. La Junta de Tratamiento: Composición y funciones. Los Equipos Técnicos.

42. Órganos colegiados (2). La Comisión Disciplinaria: Composición y funciones. La Junta Económico-Administrativa: Composición y funciones.

43. Órganos unipersonales. El Director. Subdirectores. Administrador. Jefes de Servicios.

44. El personal de Instituciones Penitenciarias. Los distintos Cuerpos de funcionarios. El Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias: creación, especialidades y funciones. Personal en régimen de Derecho Laboral. Condecoraciones penitenciarias. La formación especializada.

45. Funciones generales atribuidas al personal dependiente de Instituciones Penitenciarias en relación con los diferentes puestos de trabajo en los Establecimientos Penitenciarios y otras unidades dependientes de los mismos.

Parte específica

Especialidad Psicólogos/as, apartado A)

1. Metodología en las ciencias sociales. Relación entre teoría y método. Métodos experimental y correlacional. Validez interna y externa de ambos métodos. Criterios de aplicabilidad.
2. Diseños de investigación (1). Diseños preexperimentales, cuasi experimentales y experimentales. Su aplicabilidad en las Instituciones Penitenciarias.
3. Diseños de investigación (2). Diseños de grupo: De dos grupos, multigrupos y factoriales. Diseños de un solo sujeto (n=1): Reversión y retirada, línea base múltiple y otros tipos. Su aplicabilidad en las Instituciones Penitenciarias.
4. La predicción del comportamiento en Psicología. Significado de la predicción estadística. Probabilidad y tablas predictoras. Técnicas variables y multivariantes de influencia. Interpretación de resultados. Aplicación a la predicción de la conducta delictiva y a los juicios-pronóstico en el medio penitenciario.
5. Psicofisiología. Funciones del S.N. Central en la organización de la conducta. Atención, percepción y procesamiento de la información. Funciones del S.N. Autónomo. Registros e índices psicofisiológicos y su utilidad para evaluar el comportamiento y sus problemas.
6. Emoción. Las emociones y sus funciones. Principales emociones humanas. Emoción y cognición: Relaciones entre las mismas. Afecto negativo y afecto positivo. Emociones y trastornos emocionales. Origen y desarrollo de las emociones: modelos explicativos.
7. Motivación. Características de las motivaciones humanas. Motivaciones primarias y motivaciones aprendidas. Necesidades biológicas y ambientales. Aspectos cognitivos y motivaciones sociales. Adaptación y conflicto.
8. Agresión y Violencia. Tipos de conducta agresiva y violenta. Modelos explicativos. Variables determinantes, moduladoras e inhibidoras de la conducta agresiva y violenta. Control y modificación de la conducta agresiva y violenta.
9. Actitudes, estereotipos y prejuicios: Definición y características. Teorías y modelos explicativos. Formación y cambio de las actitudes, los estereotipos y los prejuicios.
10. Personalidad (1). Modelos biológicos de la personalidad: Características generales. El estudio genético y evolucionista de la personalidad. Modelos factoriales de la personalidad: Características generales. Los modelos de Eysenck, Cattell y el modelo pentafactorial de la personalidad. Aportaciones y limitaciones de estos modelos.
11. Personalidad (2). Modelos sociales de la personalidad (Bandura y Mischel). Modelos conductuales de la personalidad (Staats). El modelo interaccionista: Formas de interaccionismo. El estudio socio-cognitivo de la personalidad: desarrollos. Ventajas y limitaciones de estos modelos.
12. Psicopatología (1). Lo normal y lo patológico. Concepto y características de la anormalidad en Psicopatología. Modelos de anormalidad. El Modelo Legal o jurídico. Sistemas clasificatorios y de diagnóstico de los trastornos mentales.
13. Psicopatología (2). Los Trastornos de Ansiedad: Características generales. Ansiedad normal y ansiedad patológica. Clasificación y diagnóstico de los trastornos de ansiedad. Principales modelos explicativos. Los trastornos de ansiedad en el ámbito penitenciario.
14. Psicopatología (3). Los trastornos del estado de ánimo. Trastornos unipolares: Depresión y Distimia. Trastornos Bipolares y Trastorno Ciclotímico. Los trastornos psicóticos: definición y características. Esquizofrenia y Trastorno Delirante. Modelos explicativos. Implicaciones en el ámbito jurídico y penitenciario.
15. Psicopatología (4). Adicciones: tipos de drogas y sustancias adictivas. El proceso de génesis de la dependencia y la adicción. Heroína, Cocaína y Alcoholismo. Otras adicciones: ludopatías y adicción a Internet. Modelo médico y modelo psicológico

de las adicciones: características e implicaciones para el tratamiento. Adicción y autocontrol.

16. Psicopatología (5). Trastornos de personalidad: principales tipos y características. Evaluación y modelos explicativos. Trastorno Antisocial de la personalidad y Psicopatía. La agresión sexual. Agresiones en el ámbito familiar y violencia de género. Concepto. Clasificaciones. Modelos explicativos.

17. Aprendizaje (1). Conductas adquiridas por Condicionamiento Clásico. Proceso de adquisición. Variables que intervienen en la adquisición, el mantenimiento y la extinción. Procedimientos para modificar y extinguir conductas por medio del Condicionamiento Clásico. Ejemplos de aplicación a conductas delictivas.

18. Aprendizaje (2). Condicionamiento Operante con estímulos positivos: Adquisición, encadenamiento y moldeado. Variables que intervienen en la adquisición, el mantenimiento y la extinción. Reforzamiento Positivo y Aprendizaje Discriminativo. Aprendizajes complejos y cadenas de conducta. Procedimientos de extinción. Ejemplos de aplicación a conductas delictivas.

19. Aprendizaje (3). Condicionamiento operante con estímulos aversivos. Aprendizajes de escape y evitación. El Castigo: Tipos y características. Diferencias entre el control de conductas mediante estímulos positivos y negativos. Ejemplos de aplicación a conductas delictivas.

20. Aprendizaje (4). Modelado y Aprendizaje por Imitación. Variables implicadas en este tipo de aprendizaje. Aprendizaje «versus» ejecución. Modelos explicativos. Ejemplos de aplicación a conductas delictivas.

21. Modelos explicativos de la conducta delictiva (1). Teorías y modelos de tipo biológico: Teorías de las anomalías físicas, somatotípicas y genéticas o cromosómicas. Teorías sociobiológicas y etológicas. Aportaciones y limitaciones de estos modelos.

22. Modelos explicativos de la conducta delictiva (2). Orientaciones psicodinámicas: Teorías clásicas y formulaciones posteriores. Modelos humanistas y modelos sistémicos. Aportaciones y limitaciones de estos modelos.

23. Modelos explicativos de la conducta delictiva (3). La asociación diferencial y la subcultura. Teorías del naturalismo, fenomenología y etnometodología. El etiquetado social. La teoría del control social y el modelo de desarrollo social.

24. Delincuencia e inteligencia. Concepto de inteligencia. Evaluación y medida de la inteligencia. Desarrollo e influencias culturales. La inteligencia como variable moduladora en el paso al acto delictivo y en el éxito de los programas de reeducación y tratamiento.

25. Delincuencia y diferencias psicológicas en función del sexo: Importancia del «rol» sexual y las diferencias de género. Reversión «versus» convergencia de «roles». Movimiento de liberación de la mujer. Sexismo y violencia de género. Teorías y tendencias actuales.

26. Delincuencia y diferencias psicológicas en función de la edad: Perfiles personales y tipos delictivos en función de la edad. La carrera delictiva. Delincuencia juvenil. Teorías y tendencias actuales.

27. Delincuencia y diferencias psicológicas en función de variables sociales y culturales: Perfiles personales y tipos delictivos por clases sociales. Delincuencia económica. Delincuencia no habitual. Subcultura de la delincuencia. Tendencias actuales.

28. Poder e influencia en las prisiones. Atributos de poder: Legítimo, coercitivo, de recompensa, de referencia, de experto y de persuasión. Influencia normativa e informativa. Modelos explicativos.

29. Procesos de atribución en las prisiones. El proceso de atribución y sus características. Modelos explicativos de los procesos de atribución. Sesgos y errores atribucionales.

30. El liderazgo en el interior de la prisión. Modelos explicativos. El liderazgo y sus características. Tipos y funciones del líder. Características de los líderes en prisión.

31. Conflicto entre grupos en el interior de la prisión. Enfoques individualistas. Enfoques grupales. Enfoques cognitivos y motivacionales. Modelos integradores. Estrategias y medidas para la superación de conflictos.

32. Actividad y rendimiento de la población interna en prisión: Definición y tipos de tareas. Procesos sociales y de grupo implicados en el rendimiento y en la motivación grupal. Importancia de la actividad en la reinserción social.

33. Conformidad grupal y desviación de las normas en el grupo de internos e internas: Procesos de normalización, conformidad, obediencia, innovación y desindividuación.

34. Organización social de la prisión: Control formal e informal. Código de la población penitenciaria, jerga y lenguaje. Subculturas carcelarias. Fenómenos de hacinamiento y su repercusión en la conducta de la persona privada de libertad.

35. Clima social de la prisión: Características y componentes del clima social. Modelos explicativos. Medidas del clima social. Clima social e intervención en el ámbito penitenciario.

36. Efectos psicológicos de la privación de libertad. Factores determinantes. Consecuencias físicas y psicosociales. Prisionización y socialización. Estrategias de adaptación. El régimen cerrado.

Especialidad Psicólogos/as, apartado B)

37. La evaluación psicológica en el mundo penitenciario. Diferencias y peculiaridades debidas al ambiente de reclusión. Objetivos. Aspectos del comportamiento de los internos e internas a evaluar.

38. Análisis funcional de la conducta. Definición, desarrollo histórico y bases teóricas. Morfología y función. Variables a tener en cuenta para la realización del análisis funcional. Estrategias de recogida de información.

39. La entrevista: Características y objetivos. Entrevista estructurada y no estructurada. Tipos de entrevista aplicables en el medio penitenciario. Guía básica de la entrevista inicial. Ventajas y limitaciones.

40. Las técnicas proyectivas: Utilidad y características. Principales técnicas proyectivas. Ventajas y limitaciones en comparación con otras técnicas e instrumentos de evaluación

41. Las técnicas psicométricas: Definición y características. Principales instrumentos utilizados para la medición de la inteligencia, la personalidad, las actitudes, la motivación, el autocontrol, etc. Ventajas y limitaciones de las técnicas psicométricas.

42. Escalas de actitudes y otras medidas para evaluar cogniciones. Procedimientos psicométricos y sus modalidades. Principales técnicas de evaluación para las actitudes relacionadas con el comportamiento delictivo. Ventajas y limitaciones.

43. La observación del comportamiento: Tipos y modalidades de observación. Diseño y aplicación del procedimiento de observación. Problemas metodológicos. Ventajas y limitaciones.

44. La evaluación psicológica de las personalidades violentas. Principales instrumentos de evaluación y de diagnóstico para agresores sexuales y psicópatas. Tipologías y perfiles de agresores. Pronóstico de riesgo de reincidencia.

45. El peritaje psicológico en el ámbito penitenciario: Iniciación y proceso. La evaluación psicológica forense. La evaluación de la simulación y el engaño. La evaluación de la responsabilidad en el ámbito penal. El informe pericial.

46. La evaluación del ambiente penitenciario. Estudio del nivel de malestar del grupo de internos e internas y del de funcionarios y funcionarias. Indicadores de conflictividad y de aceptación de nuevas medidas o cambios específicos en el ámbito penitenciario.

47. Estrés y adaptación. Principales teorías y modelos sobre el estrés. Sucesos vitales estresantes y molestias y estresores cotidianos. Recursos personales y sociales.

Afrontamiento y apoyo social. Estilos de afrontamiento. Vulnerabilidad y resistencia al estrés del interno e interna en una Institución Penitenciaria.

48. Estrés y salud. Componentes emocionales, cognitivos, fisiológicos y conductuales de la respuesta de estrés. Variables demográficas y disposicionales. Evaluación y manejo del estrés. El estrés en contextos laborales: el «Burnout» o Estrés Asistencial. El estrés en el contexto laboral penitenciario.

49. Orientación educativa y laboral. Diseño del itinerario formativo y laboral. Recursos educativos, formativos y laborales en el ámbito penitenciario. Reorientación laboral y mercado de trabajo: Redes públicas y privadas de empleo.

50. Psicología del trabajo. Diseño y análisis de puestos de trabajo en el ámbito penitenciario, con especial referencia a las tareas de intervención. Evaluación del desempeño laboral. Relaciones laborales, clima organizacional y salud laboral.

51. La intervención psicológica en el medio penitenciario: Características, diferencias y peculiaridades debidas al ambiente de reclusión. Modalidades y niveles de intervención. Objetivos. Principios deontológicos.

52. La intervención y el tratamiento psicológico. Principales teorías o modelos de tratamiento o psicoterapia existentes. Eficacia diferencial de los distintos modelos de tratamiento. Modalidades de intervención psicológica aplicables para el tratamiento individual del interno e interna en el ámbito penitenciario.

53. Métodos grupales de intervención: Características diferenciales. Grupos terapéuticos, grupos de tarea o de aprendizaje y grupos expresivos. Principales enfoques, procesos y técnicas utilizadas.

54. Técnicas basadas en condicionamiento operante (1). Técnicas dirigidas a desarrollar, mantener y aumentar conductas adecuadas. Manejo de contingencias y programas complejos de tratamiento.

55. Técnicas basadas en condicionamiento operante (2): Técnicas dirigidas a disminuir, eliminar o suprimir conductas indeseadas. El castigo: ventajas e inconvenientes.

56. Técnicas cognitivas: Psicoterapias racionales, Técnicas de solución de problemas, Técnicas de habilidades de enfrentamiento. Cognición y conducta. La cognición en el campo aplicado y su relación con el lenguaje.

57. Entrenamiento en comunicación y habilidades sociales (1). Modelos explicativos. Niveles de análisis. Estrategias de evaluación. Principales déficits en la comunicación de los internos e internas. Entrenamiento Asertivo.

58. Entrenamiento en comunicación y habilidades sociales (2). Diseño de programas de entrenamiento. Selección de conductas clave. Principales componentes o técnicas de intervención. Programas para el desarrollo de la competencia social en prisión.

59. Tratamiento de los trastornos de ansiedad. Principales técnicas de evaluación. Técnicas de tratamiento: Desensibilización Sistemática, Exposición e Inundación, Relajación, Técnicas Cognitivas. Otras técnicas y procedimientos de intervención en los problemas de ansiedad.

60. Tratamiento de los Trastornos del Estado de Ánimo. Principales técnicas e instrumentos de evaluación de la Depresión. Programas y técnicas de tratamiento de la Depresión: Técnicas cognitivas, técnicas conductuales, técnicas de desactivación fisiológica y psicofármacos antidepresivos.

61. Intervención y tratamiento en los Trastornos Psicóticos. Técnicas e instrumentos de evaluación. Intervención ante las crisis o recaídas psicóticas. Terapia de mantenimiento de la Esquizofrenia. Estrés familiar, Emoción Expresada y Esquizofrenia. Principales técnicas de tratamiento utilizadas en la Esquizofrenia. Programas y técnicas de prevención de recaídas.

62. Prevención de suicidios y autolesiones en el ámbito penitenciario. Factores de riesgo y de protección. Señales de alerta. Herramientas de evaluación. Intervención en crisis y primeros auxilios psicológicos. Contenidos básicos de un programa de intervención. Planificación del seguimiento.

63. Tratamiento de las conductas adictivas (1). Consumo excesivo de alcohol, adicción a drogas y sustancias. Las adicciones sociales. Modelos, técnicas y procedimientos básicos de evaluación y tratamiento de las adicciones. Prevención de las adicciones.

64. Tratamiento de las conductas adictivas (2). Programas de intervención aplicables en Instituciones Penitenciarias. Programas de tratamiento individuales y grupales. Programas libres de drogas y de reducción de daño.

65. Programas de manejo de contingencias economía de fichas: utilidad y características. Elementos y fases de un programa para la instauración y mantenimiento de nuevas conductas. Ventajas y limitaciones de estos programas. Contrato conductual. Sistemas progresivos.

66. Programas de intervención para el control de la ira y otras conductas violentas. Modelo y contenidos básicos. Principales técnicas de intervención. Aplicación en centros penitenciarios. Dificultades previsibles. Valoración de resultados.

67. Programas de intervención para el control del abuso y la agresión sexual. Principales características de los agresores sexuales. Técnicas de evaluación y tratamiento utilizadas en los agresores sexuales. Modelos y procedimientos básicos de intervención.

68. Programas de intervención en violencia de género. Perfil y características del condenado por violencia de género. Modelos y procedimientos básicos de intervención en el ámbito penitenciario.

69. Programas generales de intervención en Psicología Preventiva y de la Salud. Programas de atención e intervención centrados en el contexto o el medio. Programas de intervención centrados en el individuo. Vulnerabilidad, Resiliencia y Personalidad Resistente. La prevención de las drogodependencias. La prevención del Sida. Aplicaciones en el ámbito penitenciario.

70. Programas de modificación de conducta utilizados en Instituciones Penitenciarias: Características y objetivos. Principales modelos de programas. Efectos directos sobre la conducta dentro de la institución. Generalización de los efectos al medio ordinario. Ventajas y limitaciones de estos programas. Mediación entre internos como formas de resolución de conflictos.

71. Programas para la organización interna de una Institución Penitenciaria: Características y objetivos. Ejemplos de algunos programas y realizaciones aplicados en el ámbito penitenciario.

72. Programas dirigidos a facilitar la transición de la prisión a la vida en libertad. Organización de nuevos sistemas de vida, fortalecimiento de la red de apoyo social, incorporación al mercado laboral. Estrategias de prevención de la reincidencia.

73. Terapias de Tercera Generación (TTG): Mindfulness y su aplicación en la psicoterapia: Programa de Reducción del Estrés (MBSR) y Terapia cognitiva basada en Mindfulness para la depresión (Programa MBCT). La Terapia de Aceptación y compromiso (ACT) y la Terapia Dialéctica Conductual (TDC).

Especialidad Sociólogos/as, apartado A)

1. Las teorías clásicas del cambio social (I). Herbert Spencer. Augusto Comte. Oswald Spengler.

2. Las teorías clásicas del cambio social (II). Arnold J. Toynbee. Ferdinand Toennies.

3. Durkheim y el positivismo sociológico.

4. La sociología positivista y el estructural - funcionalismo. El funcionalismo de raíz etnológica. La obra de Parsons.

5. El estructural funcionalismo. El funcionalismo relativizado de Merton, Coser y el conflicto social. Los neoestructuralismos.

6. La sociología del conflicto (I). La crítica del estructuralismo. La alternativa conflictivista.

7. La sociología del conflicto (II). Darwinismo social y socialismo. Conflictivismo contemporáneo.
8. Marx y la concepción marxista del mundo. La teoría general.
9. Las versiones actuales del marxismo. La versión estructuralista. La obra de Garaudy, Goldman y Gurvitch. La teoría crítica.
10. La sociología de la acción. Max Weber. Fundamentos metodológicos. La organización de los intereses y la dominación.
11. El interaccionismo simbólico. Las aportaciones de G. Herbert Mead y H. Blumer.
12. Fenomenología y etnometodología: Schutz y Cicourel.
13. El nuevo paradigma de Alain Touraine para comprender el mundo del siglo XXI. La sociedad del riesgo de Ulrich Beck.
14. La sociedad líquida de Zygmunt Bauman.
15. Sociología de grupos (I): Concepto y naturaleza del grupo. Teorías clasificadoras de los grupos. Investigación empírica y fenómenos de grupos.
16. Sociología de grupos (II): El estudio de los grupos en Francia y Alemania. Elton Mayo y las relaciones humanas. La sociometría de Moreno. El microfuncionalismo sociológico: K. Lewin y otras aportaciones.
17. Sociología de las organizaciones (I): La sociedad organizada y la sociología organizativa. Contribuciones clásicas al estudio de la organización: El análisis weberiano.
18. Sociología de las organizaciones (II).—Corrientes actuales: la teoría general de sistemas y los enfoques fenomenológicos.
19. Sociología de las organizaciones (III): La organización como microcosmos social. Tipología de las organizaciones. Los objetivos, la estructura y los miembros de la organización.
20. Sociología de las instituciones. El concepto de institución en sociología. El movimiento institucionalista. El análisis institucional y el socioanálisis.
21. La metodología científica aplicada a las ciencias sociales. Positivismo y sociología cualitativa.
22. Fases de una investigación. Planteamiento, realización y análisis. El proyecto de investigación.
23. Operaciones básicas preliminares del proceso de investigación social. Las variables, su operacionalización. Determinación del campo de investigación. Elección de Técnicas. Construcción de instrumentos de observación. Pre-test.
24. Diseños de investigación. Diseños cualitativos y cuantitativos. Diseños experimentales y no experimentales. Diacrónicos y sincrónicos. Exploratorios, descriptivos y explicativos.
25. Técnicas de recogidas de datos (I): La encuesta. Fases y tipos de encuestas. El cuestionario y el trabajo de campo.
26. Técnicas de recogidas de datos (II): la observación y sus formas. Observación directa y observación participante.
27. Técnicas de recogida de datos (III): Grupo de discusión. Entrevistas en profundidad y semiestructuradas. Análisis del discurso.
28. Técnicas de recogidas de datos (IV): Las historias de vida como herramienta del trabajo sociológico.
29. Técnicas de recogidas de datos (V). La utilización de datos secundarios: Archivos, estadísticas e informes oficiales. Fuentes documentales en internet.
30. Técnicas de recogidas de datos (VI): medición de actitudes y motivaciones. Construcción de escalas.
31. El muestreo. Métodos y diseños de muestreo.
32. El análisis de datos (I): Análisis cuantitativo univariable y bivariable. Técnicas básicas del proceso de datos.
33. El análisis de datos (II): El análisis estadístico multivariable.
34. El análisis de datos (III): El análisis cualitativo de los datos.
35. Los estudios prospectivos en Ciencias Sociales. Los estudios Delphi.
36. La elaboración del informe de resultados.

Especialidad Sociólogos/as, apartado B)

37. Sociología criminal. Problemas definicionales y conceptuales. Conducta desviada, delincuencia y criminalidad.

38. Teorías explicativas de la desviación y de la delincuencia. Diferentes niveles de explicación y perspectivas. El nivel biológico, el nivel psicológico y el nivel sociológico.

39. Las teorías sociológicas (I): La teoría de la anomia, Durkheim y Merton. Evaluación de la teoría de la anomia.

40. Las teorías sociológicas (II): la «asociación diferencial» y la teoría de la subcultura. Problemas en la aplicación empírica de las tesis de Sutherland.

41. Las teorías sociológicas (III): Las teorías del control social: Teoría de la contención, teoría del control y teoría de los lazos afectivos.

42. Las teorías sociológicas (IV): La perspectiva crítica. La teoría de la etiqueta. El modelo interaccionista. La teoría del conflicto. Corrientes criminológicas de orientación marxista: criminología radical, criminología crítica y nueva criminología.

43. Perspectivas teóricas y modelos empíricos explicativos. Los factores asociados a la delincuencia.

44. La exclusión social. Concepto y factores de la exclusión social. Evolución del concepto de exclusión social. Últimas tendencias del análisis sobre exclusión social.

45. La globalización como fenómeno sociológico. Factores sociales y económicos más destacables. Diferentes planteamientos sobre la globalización.

46. Diferentes tipos de delincuencia (I): Delincuencia contra las personas. Delincuencia sexual. Violencia de género. Violencia en el ámbito familiar.

47. Diferentes tipos de delincuencia (II): Delincuencia sin víctimas. Delincuencia y nuevas tecnologías. Delincuencia de «cuello blanco». Delincuencia Organizada. Bandas armadas. Delincuencia internacional. Terrorismo internacional. Narcotráfico.

48. Delincuencia juvenil. Aspectos específicos de la delincuencia de jóvenes. Teorías explicativas.

49. Delincuencia femenina: desarrollo histórico e interpretaciones teóricas. Evolución de la delincuencia femenina en España.

50. Estadísticas de la criminalidad: policiales, judiciales y penitenciarias. La cifra negra de delitos. La víctima y el sistema legal. Factores de vulnerabilidad de la víctima y riesgo de victimización. Tipologías victimarias.

51. Evolución de la delincuencia en España. Análisis histórico, evolución y situación actual. Rasgos característicos y factores asociados.

52. Evolución de la población penitenciaria desde 1980 hasta la actualidad. Características principales.

53. La prevención de la delincuencia. La prevención del delito en las sociedades democráticas. Concepto de prevención. Modelo clásico. Modelo neoclásico. La prevención situacional. Programas de prevención del delito.

54. Modelos de reacción ante el delito. Modelo disuasorio. Modelo resocializador. Modelo integrador.

55. Análisis histórico de los sistemas punitivos y la reinserción y rehabilitación de los delincuentes. Resocialización en instituciones penitenciarias. Planteamientos sociológicos al respecto.

56. Sociología de la prisión (I): la prisión como organización. Estructura y objetivos. Organización formal de la prisión: organización funcional y organización jerárquica. Objetivos y modelos organizativos: incidencia en variables psicosociales.

57. Sociología de la prisión (II): La subcultura carcelaria. Diferentes aportaciones teóricas: Clemmer y las investigaciones posteriores. Estructura social de la población reclusa.

58. Sociología de la prisión (III): El fenómeno de la prisionización. Las instituciones totales de Goffman. El personal de la ejecución penal.

59. Noción de estructura social. Estructura y cambio como aspectos inseparables de la realidad social. Análisis estructural y funcional. Estructura social, estructura de clases y estratificación. Dimensiones de la desigualdad.

60. Actividad económica y estratificación social en España. Nuevas formas y sistemas de estratificación social. Desigualdad y estratificación social.

61. Transformaciones en la estructura ocupacional y tendencias sobre desigualdad social en España. Conciencia de clase e identidades sociales. El proceso de exclusión social en España.

62. Transformación demográfica de la sociedad española desde el siglo XX y futuro demográfico. Análisis de los diversos indicadores demográficos. Interrelación de las variables sociales, económicas y poblacionales.

63. Análisis sociológico de la familia española. Tamaño, estructura, roles familiares y sistemas de relaciones. Evolución del modelo familiar. Nuevas formas de familia en la España contemporánea. Familia y biotecnología. Modelos familiares, interculturalidad y trabajo.

64. Teorías de la movilidad social. Movilidad social y estructura de clases en España. Especial referencia a la realidad educativa española.

65. Movilidad geográfica y urbanización. Las migraciones interiores. La concentración de población y el proceso de urbanización. La metrópoli. Inmigración e interculturalidad.

66. Los movimientos migratorios de población de larga distancia en España. La emigración de los años 60 del siglo XX, motivos, efectos, y consecuencias. La inmigración en España como fenómeno sociológico reciente, motivos, efectos y consecuencias.

67. Actitudes y valores de la población española. Actitudes sociales, políticas y religiosas en una sociedad globalizada. Opinión pública, mercado de trabajo y sociedad de consumo.

68. Enfoques teóricos en el estudio de la socialización. El aprendizaje de conductas, normas y valores. La canalización social de la afectividad.

69. Estructura y proceso de la socialización: Agentes de socialización personales, impersonales, grupales e institucionales. Contenidos y metas correspondientes a la socialización primaria y a la socialización secundaria.

70. Agresividad y socialización. Orígenes y posibilidades de modificación de la agresividad.

71. La socialización de los valores. La interiorización de los valores morales y de los valores interpersonales.

72. Variaciones en el proceso y en el contenido de la socialización. Diferencias según el sexo, la clase social y el hábitat.

73. Socialización institucional. Características especiales de las instituciones resocializadoras en cuanto a los agentes, contenidos y métodos de la socialización. El marco aplicado de la resocialización. Programas y técnicas de intervención psicosocial en la resocialización.

ANEXO III

Tribunal titular:

Presidenta: doña Guadalupe Rivera González. Cuerpo Superior de Técnicos de IIPP.

Vocales:

Don Fernando Chacón Fuertes. Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Don José Luis González Álvarez. Escala Facultativa Superior de la G.C.

Don Santiago Mario Agúndez López. Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.

Secretaría: Doña M.^a Josefa Colmenar Sánchez-Brunete. Cuerpo Superior de Técnicos de IIPP.

Tribunal suplente:

Presidenta: doña Laura Negrodo López. Cuerpo Superior de Técnicos de IIPP.
Vocales:

Don Alfredo Rodríguez Muñoz. Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.
Don José Antonio Soto Rodríguez. Escala Facultativa Superior de la G.C.
Don Manuel Alcón Vallejo. Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.

Secretaria: Doña Rosa María Sobrino Sobrino. Cuerpo Superior de Técnicos de IIPP.

Los Tribunales Calificadores podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (Modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares:

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Interior».

En el recuadro relativo a centro gestor, se hará constar: «Secretaría General de Instituciones Penitenciarias».

En el recuadro relativo a la tasa de derechos de examen, en el recuadro destinado a código, se hará constar 001.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias».

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará la especialidad por la que se opta, bien sea la de Psicólogos/as o Sociólogos/as.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «E», proceso de estabilización.

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante» se consignará «Subsecretaría del Interior».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Grado Discapacidad», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 26, «Títulos académicos oficiales», se consignarán los títulos oficiales que se poseen para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en la base 4 de esta convocatoria.

La tasa por derechos de examen será con carácter general de 30,79 euros, y para las familias numerosas de categoría general de 15,40 euros.

El importe del ingreso se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, del Ministerio de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de tasas por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por

tanto no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causas imputables al interesado.

En el caso de que no sea posible realizar la inscripción electrónica por los aspirantes que la cursen en el extranjero, éstos podrán presentarla en las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182/2458/10/0200006043 (IBAN: ES10, código BIC: BBVAESMMXXX) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. Oficina Institucional, título de cuenta "Tesoro Público. Ministerio del Interior. Tasas recaudadas en el extranjero". El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del BBVA, mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Las solicitudes se dirigirán a la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, C/ Alcalá 38, 28014 Madrid.

ANEXO V

**Certificado de requisitos y méritos de las pruebas selectivas de estabilización
del empleo temporal en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones
Penitenciarias, especialidad de Psicólogos/as y Sociólogos/as
(Real Decreto 19/2019, de 25 de enero)**

D./Dña.

Cargo:

Centro directivo o Unidad administrativa:

Certifico: que

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

tiene acreditados los siguientes méritos:

Méritos referidos a la fecha de publicación de la convocatoria (máximo 80 puntos, véase punto 2 del anexo I):

a) Profesionales (máximo 72 puntos) - Servicios prestados en los últimos diez años:

- a.1) Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.
- a.2) Otros Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado.
- a.3) Cuerpos o Escalas de otras Administraciones Públicas.
- a.4) Órganos constitucionales y resto del sector público.

Meses

b) Académicos (máximo 8 puntos):

- b.1) Cursos de Formación (máximo 6 puntos): n.º de cursos recibidos o impartidos en los últimos diez años, según lo especificado en el punto 2b.1 del anexo I)
- b.2) Otros méritos (máximo 2 puntos)
 - b.2.1) Estar en posesión de un título académico oficial de nivel superior al exigido para el acceso al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias:
 - b.2.2) Haber superado un ejercicio en las tres últimas convocatorias del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias. (1 punto)
Haber superado dos o más ejercicios en las tres últimas convocatorias del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias. (2 puntos)

Cursos
Puntos

Y para que conste, expido la presente en,

(Localidad, fecha, firma y sello)

SR/SRA. PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL CALIFICADOR